

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

**2023/3532** *Nombramiento de Tenientes de Alcalde y Delegaciones conferidas.*

#### **Edicto**

Doña Mairena Martínez Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Chilluevar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que esta Alcaldía con fecha 19 de junio de 2023 ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

Habiéndose constituido la nueva Corporación Local el día 17 de junio de 2023, tras la celebración de las Elecciones Locales, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 , 21.3 , 23.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por los artículos 41.3 , 43 , 44, 45 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y, a los efectos previstos en los artículos 47 y 48 del citado Reglamento.

#### *Resuelvo*

*Primero:* Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales/as siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: don Francisco Javier Trillo Rubio.
- Segundo Teniente de Alcalde: doña María del Carmen Soria García.
- Tercer Teniente de Alcalde: don Juan Francisco Bellido Bellido.

A los/as Tenientes de Alcalde nombrados/as, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto tales sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

*Segundo:* Delegar genéricamente las siguientes Áreas/materias en los siguientes Concejales/as:

- Área de Urbanismo, Programa Comarcal, Hacienda y Personal a favor de don José Luís Agea Martínez.
- Área de Juventud, Bienestar Social, Salud y Asuntos Sociales a favor de don Francisco Javier Trillo Rubio.
- Área de Promoción, Turismo y Fiestas a favor de doña María del Carmen Soria García.
- Área de Infraestructuras, Empleo, Formación y Energía a favor de don Alberto Martínez

Tortosa.

- Área de Cultura, Patrimonio, Educación, Deportes e Igualdad a favor de doña Marcela Rocio García García.
- Área de Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural a favor de don Juan Francisco Bellido Bellido.

Las facultades que se delegan son de iniciativa, informe, propuesta e inspección respecto de los servicios y materias indicadas, pero no las resolutorias que continúan en poder de la Alcaldía.

*Tercero:* Notificar personalmente la presente Resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la misma por la Alcaldía.

*Cuarto:* Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, d) del ROF, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chilluevar, 30 de junio de 2023.- La Alcaldesa, MAIRENA MARTÍNEZ GÓMEZ.